



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
"RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY N° 20.280

OSORNO

24 JUL. 2009

FECHA: _____

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 5303 /

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente de fecha 24.07.2009 presentada por Don (a) DAVID ALEJANDRO POBLETE PIERRON, Rut. N° 8.930.731-7 con domicilio particular en

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro VENTA DE ARTESANIA, ROL N° 6-13872, y que grava local ubicado en E.RAMIREZ N° 750, a nombre de contribuyente DAVID ALEJANDRO POBLETE PIERRON, a contar del 24.07.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/RSE/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)